

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 22315** *BIMBO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
HORNO DE ALMANSA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Segregación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que el accionista único y el socio único, respectivamente, de Bimbo, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Segregada), y Horno de Almansa, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria), acordaron, en fecha 24 de junio de 2010, aprobar la segregación consistente en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada, consistente en la unidad económica productiva autónoma de fabricación de bollería de Bimbo, S.A. (Sociedad Unipersonal) en Almansa (Albacete), a la Sociedad Beneficiaria, sin que la Sociedad Segregada se extinga como consecuencia de la segregación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único y al socio único, respectivamente, de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación descrita, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los balances de segregación. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona y Albacete, 25 de junio de 2010.- Don Carles Prat Masip, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Bimbo, S.A., Sociedad Unipersonal, y Don Francisco Casa de Falguera y Don Santiago Ruete Fernández, Administradores Mancomunados de Horno de Almansa, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A100052050-1